

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20502 LEÓN

Edicto

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en la Sección I Declaración Concurso 1288/2015 seguido en y NIG n.º 24089 42 1 2015 0005540, se ha dictado en fecha 17 de junio de 2015 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor ROEL HISPÁNICA, S.A., con CIF n.º A24056319.

2.º-El Administrador único de la concursada, conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Se ha designado, como Administrador concursal a IRAGO CONCURSAL, S.L.P., designando esta a don Vicente Manuel Diz Varela, mayor de edad, con despacho profesional en Ponferrada (León), en la calle Luciana Fernández, n.º 12, 1.º y dirección de correo electrónico dizvarela@irago.pro para designada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

6.º- En la dirección electrónica del Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso

León, 23 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150030329-1